

ACTA VEINTE GUIÓN DOS MIL OCHO (20-2008). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con treinta minutos, del día miércoles veintiuno de mayo de dos mil ocho, reunidos en la oficina de la Dirección del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, Presidente; **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **RENATO ESTEBAN FRANCO GÓMEZ**, Representante de Estudiantes y **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 20-2008, y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura al acta 20-2008 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Contratación personal docente carrera Médico y Cirujano. 3°. Presentación de renuncia de Mery del Carmen Trabanino Orellana, Ayudante de Cátedra II, de la carrera de Médico y Cirujano. 4°. Nombramiento del Coordinador de la Escuela de Vacaciones. 5°. Discusión de la situación sobre la solicitud del incremento salarial para el personal contratado bajo el renglón 022 de la carrera de Médico y Cirujano. 6°. Solicitud de aprobación y actualización de cursos de Escuela de Vacaciones. 7°. Solicitud de autorización para incrementar el valor de cursos de la carrera de Ingeniería a impartirse en Escuela de Vacaciones. 8°. Modificación al Punto Tercero, del Acta 12-2008 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 9°. Solicitud de juramentación a nivel técnico. 10°. Solicitud de graduación profesional. 11°. Solicitud de autorización para el establecimiento de una venta de granizadas. 12°. Aprobación del Catálogo de Estudios 2009 del Centro Universitario de Oriente. 13°. Contratación personal docente Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente. 14°. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Contratación personal docente carrera Médico y Cirujano. Se tiene a la vista el punto SÉPTIMO, inciso 7.5 del Acta 01-2008, celebrada el dieciséis de enero de dos mil ocho, por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se contrata al Ingeniero Agrónomo JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME para impartir el curso de FÍSICA, en la carrera de MÉDICO Y CIRUJANO, entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, en el horario comprendido entre las nueve y las doce horas, de lunes a viernes de cada semana. **CONSIDERANDO:** Que según nota

con referencia MYC/125-2008, de fecha ocho de abril de dos mil ocho, el Doctor Rory René Vides Alonzo, coordinador de la carrera, solicita ampliación de horario por una hora más para impartir dicha asignatura. **CONSIDERANDO:** Que según el punto DÉCIMO TERCERO, inciso 13.1 del Acta 12-2008, celebrada el diez de abril de dos mil ocho, por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, se acordó nombrar al Ingeniero Agrónomo **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME** como **CATEDRÁTICO FC.**, para el año 2008 con un sueldo mensual de **TRES MIL SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 3,068.00)** más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.125.00)**, del **uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho**; para **impartir la asignatura de FÍSICA**, del primer año de la carrera de Médico y Cirujano, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas, cargando dicho nombramiento, a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.05.022**, Plaza diecinueve (**19**), clasificación **999994**, por cuatro (4) horas mes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:**

I. Anular el inciso 13.1 del Punto DÉCIMO TERCERO, del Acta 12-2008, celebrada el diez de abril de dos mil ocho, referente a la contratación del Ingeniero Agrónomo **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, en la Partida Presupuestal **4.5.24.2.05.022**, Plaza diecinueve (**19**), clasificación **999994**, por cuatro (4) horas mes. **II.** Nombrar al señor **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, quien se identifica con cédula de vecindad, S guión veinte (S-20) y de registro: nueve mil setecientos cuarenta (9,740), extendida por el Alcalde Municipal de Olopa, del departamento de Chiquimula; de 40 años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en primera avenida y décima calle, Colonia Linda Vista I, zona dos, Chiquimula, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **CATEDRÁTICO FC.**, para el año 2008 con un sueldo mensual de **TRES MIL SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 3,068.00)** más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.125.00)**, del **uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho**; a quien le corresponderá

Impartir la asignatura de FÍSICA, del primer año de la carrera de Médico y Cirujano, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.05.022**, Plaza diecisiete (**17**), clasificación **999994**, por tres (3) horas mes y Plaza veinticuatro (**24**), clasificación **999994**, por una (1) hora mes. - - - -

TERCERO: Presentación de renuncia de Mery del Carmen Trabanino Orellana, Ayudante de Cátedra II, de la carrera de Médico y Cirujano. Se tiene a la vista para su conocimiento y efectos consiguientes la nota de fecha nueve de mayo de dos mil ocho,

firmada por Mery del Carmen Trabanino Orellana, Ayudante de Cátedra II, de la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, en la cual presenta su renuncia irrevocable como ayudante de cátedra para el curso de Biología Celular y Molecular a partir del uno de junio del año en curso, por los siguientes motivos: 1. Falta de cumplimiento por el sueldo acordado, el cual no es el mismo que se especifica en el contrato. 2. Porque no se le indicó que 15.4% equivalente al IGSS y prestaciones sería descontado de la cantidad que indica el actual contrato. Puesto que de haberlo hecho no hubiera aceptado el contrato ya que ese dinero apenas cubriría los gastos de su transporte diario desde Zacapa. 3. Luego de casi cuatro meses de labores diarias aún no le ha sido tramitado el contrato completamente, debido a la falta de papelería que hasta el miércoles siete de mayo de dos mil ocho, se le indicó que era necesario presentarla. 4. En las atribuciones del personal académico fuera de la carrera indicadas en el Artículo 18, inciso 18.11, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, no indica ejercer docencia directamente, solo hace mención de asistir a los profesores titulares e impartir prácticas bajo supervisión de los mismos. Sin embargo, sus atribuciones han sido ejercer docencia a dos secciones del primer año de la carrera de Médico y Cirujano en el curso de Biología. 5. En el contrato especifica dos (2) horas diarias y los viernes le toca laborar tres (3) horas, actuando de esta manera en lo preceptuado en el inciso 20.7 del Artículo 20 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera. Después de conocer la referida nota, este Organismo por unanimidad **ACUERDA: I.** Aceptar la renuncia de Mery del Carmen Trabanino Orellana. **II.** Notificar al Coordinador de la Carrera de Médico y Cirujano que este Consejo Directivo acepta la renuncia presentada por Mery del Carmen Trabanino Orellana. **III.** Notificar al agente de Tesorería de esta Unidad Académica, sobre lo resuelto en el presente acuerdo, para los trámites correspondientes. - - - - -

CUARTO: Nombramiento del Coordinador de la Escuela de Vacaciones. Se conoce para resolver la nota de fecha dieciséis de mayo de dos mil ocho, firmada por el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador Académico de este Centro Regional. En la misma, el Ing. Coy Cordón manifiesta haber recibido en la Coordinación Académica, las solicitudes de los docentes Paulo César Recinos Landaverry, Rodolfo Augusto Chicas Soto y José Leonidas Ortega Alvarado, para ocupar el cargo de Coordinador de la Escuela de Vacaciones Intersemestral, para el período dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que para organizar y supervisar el Programa Académico de la Escuela de Vacaciones, es necesario nombrar a un Coordinador, como responsable de dicha función. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 4 del Reglamento Interno de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, aprobado en el punto OCTAVO, del Acta 24-99, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve y modificado en el inciso 7.4, del punto SÉPTIMO, del Acta 17-2006, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el diecisiete de agosto de dos mil seis, compete a este organismo, nombrar para dos períodos intersemestrales continuos, a propuesta de la Coordinación Académica, un Coordinador de la Escuela de Vacaciones, quien será el responsable de organizar, supervisar dicho programa académico, el que durará en su cargo dos períodos intersemestrales continuos, y habiéndose comprobado que los profesores propuestos, cumplen con los requisitos indicados en el Artículo 38, del Reglamento de Mérito. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Nombrar al Maestro en Ciencias JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO como Coordinador de la Escuela de Vacaciones Intersemestral, para el período dos mil ocho, quien habrá de cumplir estrictamente con las atribuciones asignadas en el artículo 39 del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente. **II.** Instruir al Coordinador de Escuela de Vacaciones, que previo a la autorización para impartir los cursos que soliciten los estudiantes, verifique el listado de cursos de todas las carreras autorizados por este Consejo Directivo en el Punto Sexto del Acta 20-2008, de sesión celebrada el veinte de mayo de dos mil ocho. **III.** Instruir al Coordinador de Escuela de Vacaciones para que supervise y controle el cumplimiento de los horarios asignados para cada curso a ofrecerse en Escuela de Vacaciones. **IV.** Indicar al Coordinador de Escuela de Vacaciones que la persona que se contrate para ocupar el puesto de Secretaria de Escuela de Vacaciones, no debe ser

estudiante de alguno de los cursos que se impartan en la misma. V. Indicar al Coordinador de Escuela de Vacaciones que este Consejo Directivo supervisará el desarrollo de la misma y verificará el cumplimiento de horarios de cada uno de los cursos. VI. Indicar al Coordinador de Escuela de Vacaciones, que al finalizar el proceso de la misma, rinda un informe detallado sobre los aspectos académicos y financieros. - - - - -

QUINTO: *Discusión de la situación sobre la solicitud del incremento salarial para el personal contratado bajo el renglón 022 de la carrera de Médico y Cirujano.*

El consejo Directivo conoce la solicitud enviada por el Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés, en calidad de Representante de Profesores ante el Consejo Directivo, a través de la cual primeramente manifiesta que en virtud de que trabajadores (profesores, personal administrativo y de servicio) de la carrera de Médico y Cirujano contratados bajo el renglón presupuestario 022, han solicitado un incremento salarial retroactivo a partir del año dos mil seis, mismo que no ha sido autorizado de esa manera por no ser posible, según lo indicado por el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin embargo, este Consejo, por unanimidad autorizó un incremento salarial a los trabajadores de la carrera de Médico y Cirujano contratados bajo el renglón 022 a partir de abril del presente año. Dicho acuerdo se ha manipulado por parte de los interesados, por lo que el Doctor Pérez Valdés manifiesta sentirse afectado, ya que se le ha acusado de ser el responsable de no autorizar dicho incremento. En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo citó, por solicitud del Doctor Pérez Valdés, Representante de Profesores ante el Consejo Directivo, a los once trabajadores (profesores, personal administrativo y de servicio) de la carrera de Médico y Cirujano, contratados por el renglón presupuestario 0.22. Los trabajadores citados por el Consejo, se hicieron presentes puntualmente a la oficina de dirección, donde se realizara la reunión de consejo. El Director en funciones del Centro, Ingeniero Coy Cordón, da la bienvenida a los trabajadores que fueron citados y pide que el Doctor Pérez se exprese ante la situación. El Doctor Pérez manifiesta que, como bien lo expresó en la nota enviada a Consejo, se siente acusado por parte del grupo de trabajadores en mención de ser el responsable de que el Consejo no autorice dicho incremento salarial. El Presidente en funciones del Consejo Directivo solicita al Secretario, de lectura del punto donde el Consejo emitió los acuerdos respectivos en relación al caso de la solicitud de dicho incremento salarial, quien da lectura al Punto Séptimo del Acta dieciocho guión dos mil ocho donde se autoriza un reajuste salarial para dicho personal de la carrera de

Médico y Cirujano a partir del uno de abril de dos mil ocho. Después de que los citados a la reunión abandonan el lugar y luego de un análisis al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** I. Remitir la transcripción del Punto de Acta de Consejo Directivo donde se acordó aprobar el reajuste salarial a partir del uno de abril del presente año, a los trabajadores contratados bajo el renglón 022. II. Instruir al señor Agente de Tesorero, que realice los trámites pertinentes a donde corresponda para hacer efectivo dicho reajuste salarial. -----

SEXTO: Solicitud de aprobación y actualización de cursos de Escuela de Vacaciones. El Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, en su calidad de Coordinador Académico de este Centro Regional, en nota de fecha dieciséis de mayo del año en curso, solicita a este Alto Organismo la actualización del listado de cursos para ser impartidos en la Escuela de Vacaciones. Después de analizar lo solicitado por el Coordinador Académico, este Organismo **ACUERDA:** I. Actualizar el listado de cursos que pueden impartirse en Escuela de Vacaciones, aprobados en el punto Cuarto, Acta 10-2006, de fecha cuatro de mayo de dos mil seis; punto Segundo, inciso 2.3, Acta 30-2006, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil seis, punto Séptimo, Acta 12-2007, de fecha dieciocho de mayo de dos mil siete y punto Noveno, Acta 42-2007, de fecha veintidós de noviembre de dos mil siete, quedando de la siguiente manera:

Carrera de Zootecnia: -----

Código	Curso	Pre-requisito
210	Métodos de Investigación y Redacción	Ninguno
211	Matemática	Ninguno
041	Cómputo I	Ninguno
042	Cómputo II	041
032	Biología	Ninguno
166	Química	Ninguno
212	Zootecnia I	Ninguno
213	Zootecnia II	212
190	Zoología	032
33	Bioquímica	32
31	Bioestadística	211/42
202	Zoogenética	32
206	Administración de Empresas Pecuarias	Ninguno
207	Enfermedades de los Animales I	139
142	Nutrición de Monogástricos	33
209	Construcciones Pecuarias	212

62	Diseños Experimentales I	31
201	Técnicas de Extensión	Haber aprobado el 1er. Año
214	Educación Ambiental I	32
203	Fertilización de suelos	166
143	Nutrición de Rumiantes	208/142
287	Realidad Nacional	201
93	Genética de las poblaciones	202
285	Enfermedades de los Animales II	207
284	Diseños Experimentales II	62
277	Administración Financiera	206
126	Mejoramiento Animal	93
290	Farmacología Veterinaria	285
292	Macroeconomía	277
294	Mercadeo de Productos Pecuarios	277
295	Ética Profesional	Ninguno
232	Salud Pública	285
184	Tecnología de la Leche	157
183	Tecnología de la Carne	157
69	Formulación y Evaluación de Proyectos	292

Carrera de Agronomía: - - - - -

Código	Curso	Pre-requisito
CT-01	Química General	Ninguno
CT-02	Biología	Ninguno
CT-03	Matemática I	Ninguno
CT-04	Información Básica	Ninguno
SC-01	Metodología y Redacción Científica	Ninguno
CT-05	Química Orgánica	CT-01
PB-01	Botánica	CT-02
CT-06	Matemática II	CT-03
CT-07	Información Aplicada	CT-04
SC-02	Fundamentos y Tendencias del Sector Agrícola	SC-01
SC-03	Antropología	SC-01
PB-02	Procesos Bioquímicos en la Agricultura	CT-05, PB-01
PB-03	Entomología Agrícola	PB-01
CT-08	Matemática III	CT-06
CT-09	Física	CT-06
CT-10	Topografía I	CT-06, CT-07
CT-11	Estadística	CT-06, CT-07
PB-04	Fisiología de Cultivos	PB-02
PB-05	Hidráulica	CT-08,CT-09,CT-10
CT-12	Métodos de Investigación aplicados a la Agricultura	CT-11
PB-06	Fundamentos de la ciencia del suelo	PB-02
CT-13	Agroecología y Climatología	PB-02

PB-07	Genética Aplicada	PB-04
PB-08	Fitopatología	PB-03,PB-04,CT-13
PB-09	Hidrología	PB-05,PB-06,CT-13
SC-04	Principios de Economía	SC-02, SC-03
CT-14	Topografía II	CT-10
PB-10	Mejoramiento Genético del Cultivo	PB-07
PB-11	Fertilidad de suelos y Nutrición Vegetal	PB-06
PB-12	Principios de Riego y Drenaje	PB-09
SC-05	Principios de Administración	SC-04
PB-13	Manejo Integrado de cultivos	PB
PB-14	Planificación y uso sostenible de la tierra	PB
PB-15	Sistemas de Información Geográfica	PB
CT-15	Matemática Financiera	CT
SC-07	Mercadotecnia de Productos Agrícolas	SC
PM-08	Tecnología de Semillas Agrícolas y Forestales	PM
SC-08	Desarrollo Agrícola Sostenible	SC
PB-16	Diseño y Operación de Sistemas de Riego	PB
CT-16	Formulación y Evaluación de Proyectos	CT
PB-17	Desarrollo ambiental	PB
PM-09	Pastos y Forrajes	PM
PB-18	Agroindustria	PM
SC-09	Agronegocios	SC
SC-10	Gerencia de Empresas Agrícolas	SC
PM-11	Manejo de Cuencas Hidrográficas	PM
PM-12	Sistemas Agroforestales	PM
PM-13	Inventarios y Planes de Manejo Forestal	PM

Carrera de Administración de Empresas: -----

Código	Curso	Pre-requisito
110	Lenguaje y Redacción	Ninguno
135	Metodología de la investigación	Ninguno
195	Fundamentos Económicos de Administración	Ninguno
174	Socioeconomía	Ninguno
216	Filosofía	Ninguno
186	Teoría económica	195
121	Matemática I	Ninguno
011	Administración I	Ninguno
128	Mercadotecnia I	Ninguno
041	Cómputo I	Ninguno
122	Matemática II	121
012	Administración II	011
129	Mercadotecnia II	128
102	Historia Económica de Centro América	174
018	Agroindustria I	Ninguno

117	Matemática Financiera	122
013	Administración III	012
019	Agroindustria II	018
108	Legislación Aplicada a la Administración	Ninguno
136	Métodos Cuantitativos I	Ninguno
005	Administración Financiera I	117
196	Agroindustria III	019
130	Mercadotecnia III	129
137	Métodos Cuantitativos II	136
014	Administración IV	Cierre pensum carrera técnica
131	Mercadotecnia IV	Cierre pensum carrera técnica
218	Métodos Cuantitativos III	Cierre pensum carrera técnica
016	Administración V	014
132	Mercadotecnia V	131
192	Métodos Cuantitativos IV	218
328	Legislación aplicada a la Administración	Cierre pensum carrera técnica
020	Agroindustria IV	Cierre pensum carrera técnica
042	Cómputo II	Cierre pensum carrera técnica
163	Psicología aplicada a la Administración	016
043	Cómputo III	042

Carrera de Abogado y Notario: - - - - -

Código	Curso
244	Lengua y Literatura
245	Historia de la Cultura en Guatemala
246	Introducción a la Sociología
247	Introducción al Derecho I
248	Técnicas de Estudio e Investigación
216	Filosofía
104	Introducción a la Economía
251	Introducción a la Ciencia Política
175	Sociología de Guatemala
253	Introducción al Derecho II
256	Historia del Derecho
257	Lógica Jurídica
74	Estadística
255	Derecho Penal I

254	Derecho Civil I
260	Teoría del Estado
261	Teoría del Proceso
382	Métodos de Investigación Social
259	Derecho Penal II
258	Derecho Civil II
263	Derecho Constitucional Guatemalteco
267	Técnicas de Investigación Sociológica
266	Medicina Forense
265	Derecho Civil III
264	Derecho Procesal Penal I
270	Derecho Administrativo I
268	Derecho Civil IV
271	Derecho Agrario
176	Sociología del Desarrollo
269	Derecho Procesal Penal II
389	Derecho Administrativo II
388	Derecho Procesal Civil I
387	Derecho Mercantil I
390	Derecho del Trabajo I
391	Derecho Notarial I
405	Derecho del Trabajo II
404	Derecho Mercantil II
406	Derecho Notarial II
403	Derecho Procesal Civil II
407	Derecho Procesal Administrativo
411	Derecho Financiero I
412	Derecho Notarial III
410	Derecho de Integración
409	Derecho Procesal del Trabajo
408	Derecho Internacional Público
414	Derecho Financiero II
417	Derecho Notarial IV
415	Filosofía del Derecho
413	Derecho Internacional Privado

Carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana: - - - - -

Código	Curso	Pre-requisito
41	Cómputo I	Ninguno
95	Gerencia I	Ninguno
104	Introducción a la Economía	Ninguno
135	Metodología de la Investigación	Ninguno
42	Cómputo II	41
96	Gerencia II	95
110	Lenguaje y Redacción	Ninguno
118	Matemática Básica	Ninguno
58	Derecho Empresarial I	Ninguno
97	Gerencia III	96

136	Métodos Cuantitativos I	118
140	Microeconomía	104
119	Matemática Financiera I	118/140
128	Mercadotecnia I	Ninguno
137	Métodos Cuantitativos II	136
220	Gerencia IV	97
3	Administración de Operaciones I	137
46	Contabilidad I	119
59	Derecho Empresarial II	58
129	Mercadotecnia II	128
4	Administración de Operaciones II	3
47	Contabilidad II	46
76	Finanzas I	46
130	Mercadotecnia III	129
77	Finanzas II	76
131	Mercadotecnia IV	130
219	Derecho Empresarial III	59
292	Macroeconomía	TAE
43	Cómputo III	TAE
218	Métodos Cuantitativos III	TAE
383	Gerencia V	TAE
39	Comercio Internacional I	292
192	Métodos Cuantitativos IV	218
320	Derecho Empresarial IV	TAE
163	Psicología Aplicada a la Administración	383
300	Administración de Operaciones III	192
384	Comercio Internacional II	39
344	Problemas Socioeconómicos de Guatemala	292
385	Comercio Internacional III	384

Carrera de Contaduría Pública y Auditoría: -----

Código	Curso	Pre-requisito
41	Cómputo I	Ninguno
46	Contabilidad I	Ninguno
104	Introducción a la Economía	Ninguno
135	Metodología de la Investigación	Ninguno
42	Cómputo II	41
47	Contabilidad II	46
110	Lenguaje y Redacción	Ninguno
118	Matemática Básica	Ninguno
58	Derecho Empresarial I	Ninguno
74	Estadística	118
140	Microeconomía	104
59	Derecho Empresarial II	58
119	Matemática Financiera I	118/140

173	Sistemas de Producción	140
27	Auditoría I	49
120	Matemática Financiera II	119
219	Derecho Empresarial III	59
28	Auditoría II	27
76	Finanzas I	50
95	Gerencia I	Ninguno
29	Auditoría III	28
77	Finanzas II	76
96	Gerencia II	95
43	Cómputo III	AT
315	Auditoría IV	AT
316	Auditoría V	315
320	Derecho Empresarial IV	Ninguno
313	Contabilidad IX	312
281	Mercadotecnia	Ninguno
97	Gerencia III	Ninguno
344	Problemas Socioeconómicos de Guatemala	292

Carrera de Agrimensura: - - - - -

Código	Curso	Pre-requisito
01501	Introducción a la Administración de Tierras	Ninguno
01502	Antropología Social	Ninguno
01504	Dibujo Técnico I	Ninguno
01506	Matemáticas I	Ninguno
01507	Geografía I	Ninguno
01508	Seminario I	Ninguno

Carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa:

Curso
Metodología de la Investigación
Estudios Gramaticales
Época Prehispánica y Colonial
El Cosmos
Matemática Fundamental
Sociología General
Comunicación
Biología General
Época Independiente y Contemporánea
Derechos Humanos

II. Incorporar en la presente autorización los cursos que pueden impartirse en Escuela de Vacaciones de las carreras de Administración de Empresas, Agrimensura, Profesorado de

Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa, Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas, quedando de la siguiente manera:

Carrera de Administración de Empresas: - - - - -

Código	Curso	Pre-requisito
10	Administración Financiera V	9

Carrera de Agrimensura: - - - - -

Código	Curso	Pre-requisito
02504	Matemática II	01506
04502	Leyes Administrativas y Urbanísticas	01501

Carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa:

Curso
Matemática Fundamental
Sociología General
Biología General
Época Independiente y Contemporánea
Derechos Humanos
Fundamentos de Pedagogía
Estudios Socioeconómicos de Guatemala y su Incidencia en la Educación
Didáctica I
Evaluación del Aprendizaje I
Psicología del Adolescente
Teoría Pedagógica del Nivel Medio
Planificación Curricular
Didáctica II
Psicopedagogía
Evaluación del Aprendizaje II
Administración General I
Organización Escolar I
Laboratorio de Formación Docente
Contabilidad General

Carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas: - - - - -

Curso
Matemática Básica I
Matemática Básica II
Matemática Intermedia
Física Básica I

Física I
Química I
Química II
Mecánica Analítica
Matemática
Matemática Cómputo I

III. Autorizar que se impartan los cursos en Escuela de Vacaciones en función de las horas que se imparten en el semestre ordinario. -----

SÉPTIMO: Solicitud de autorización para incrementar el valor de cursos de la carrera de Ingeniería a impartirse en Escuela de Vacaciones.

El Consejo Directivo conoce oficio con referencia número CISCS-005-2008 de fecha diecinueve de mayo de dos mil ocho, firmado por el Ingeniero Jorge Velásquez Martínez, Coordinador de las carreras de Ingeniería. A través del mismo, el Ingeniero Velásquez informa que los cursos de Matemática Básica I, Matemática Básica II y Matemática Intermedia I, se impartirán cuatro horas diarias de lunes a viernes en Escuela de Vacaciones. Por lo que solicita autorización para que el valor del curso sea de Ocho mil quetzales exactos (Q. 8,000.00) para cubrir los pagos de salarios de los profesores que los impartan.

CONSIDERANDO: Que es función del Consejo Directivo, aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo estipula el artículo 16, inciso 16.8 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que el Normativo de Escuela de Vacaciones de esta Unidad Académica en su artículo 9, establece que los cursos intersemestrales tendrán una duración igual al total de créditos de los cursos ordinarios especificados en los respectivos planes de estudios, según los asignados a cada curso, tomando como base los períodos de docencia semestrales para la teoría o la práctica.

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el artículo 24 del Normativo de Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario, el costo total de cada curso será fijado por el Consejo Directivo, con base al pago del Profesor Universitario en la categoría de Titular IV, más el costo de funcionamiento administrativo que será la parte proporcional al número de cursos que impartan. La cuota por estudiante dependerá del número de alumnos que se inscriban por curso.

POR TANTO: Este Órgano de Dirección **ACUERDA:** I. Autorizar el pago de Ocho mil quetzales exactos (Q. 8,000.00) por cada uno de los cursos de Matemática Básica I, Matemática Básica II y Matemática Intermedia I

de las carreras de Ingeniería de este Centro que se impartan en Escuela de Vacaciones.
II. Instruir al Coordinador de Escuela de Vacaciones para que informe sobre lo acordado a los estudiantes de las carreras de Ingeniería que soliciten dichos cursos. -----

OCTAVO: *Modificación al Punto Tercero, del Acta 12-2008 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.*

El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente procede a conocer la modificación al Punto Tercero, del Acta 12-2008 de sesión celebrada por el mismo Consejo el diez de abril de dos mil ocho, referente a la autorización de cobro de Doscientos Quetzales Exactos para la ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado; en el sentido de cambiar la cuota a Trescientos Quetzales Exactos por cada estudiante que se encuentre realizando el Ejercicio Profesional Supervisado, en virtud de que la cuota solicitada inicialmente es insuficiente para cubrir los gastos en que se incurrirá en la supervisión de dichos estudiantes.

CONSIDERANDO: Que en el Punto Tercero, del Acta 12-2008 de sesión celebrada por el Consejo Directivo el diez de abril de dos mil ocho acordó indicar al coordinador del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Agronomía, que realice el proyecto de ingresos y egresos del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Agronomía y lo traslade al Agente de Tesorería de este Centro. ... Al respecto este Alto Organismo

ACUERDA: I. Modificar el Punto Tercero del Acta 12-2008 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diez de abril de dos mil ocho, en el sentido de realizar el proyecto de ingresos y egresos del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Agronomía considerando una cuota única de Trescientos Quetzales Exactos (Q. 300.00) por cada estudiante que se encuentre realizando dicho Ejercicio Profesional. II. Instruir al Agente de Tesorería realice los trámites pertinentes a efecto de solicitar la autorización de apertura de las partidas presupuestarias respectivas.

NOVENO: *Solicitud de juramentación a nivel técnico.* Con base al informe presentado por el Coordinador Académico, con referencia CA. 32/2008, CA. 33/2008, y CA. 34/2008, en donde consta que los estudiantes de las carreras de Técnico en Producción Agrícola y Técnico en Administración de Empresas plan diario, han cumplido con todos los requisitos para optar al título correspondiente según el Artículo Cuarto, **Capítulo I del Normativo de Graduación de Carreras a Nivel Técnico**; aprobado por este Organismo en el **Punto Segundo del Acta 22-2003**; celebrada el veintitrés de octubre de 2003, este Organismo

9.1 ACUERDA: I. **AUTORIZAR** el Acto de Juramentación de los estudiantes de la carrera de **Técnico en Producción Agrícola**, con sus respectivos carnés: Otto José Rodríguez

Rosas, 200540323; Sergio Amilcar Súchite Franco, 200440130; Antonio José Casasola Santisteban, carné 200110235; César Augusto Calderón Lémus, carné 200442009; José Leonardo Zapparoli Carrera, carné 200410933; Braulio Estuardo Orellana Oliva, carné 200540541; Elfido Exequiel Antón Sanabria, carné 199940065; Lester Estuardo García Méndez, carné 200540318; Ferdý Napoleón Miguel Espinoza, carné 200540328; José Ronald Sandoval España, carné 199912191; Jorge Luis Guanché García, carné 200540437; Mario Augusto Lémus Guerra, carné 200540207; Carlos Humberto Morán Vásquez, carné 200540478; Mirna Liliana Morán Vásquez, carné 200540469 y Heydie Karolina Cerna Portillo, carné 200540394. **II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación para los graduados a nivel Técnico el Auditorio “Carlos Enrique Centeno” en esta Unidad Académica, a partir de las diecisiete horas del viernes seis de junio de dos mil ocho. **III.** Aceptar para que participen en calidad de padrinos de los estudiantes, los profesionales siguientes: Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado e Ingeniero Agrónomo Fredy Samuel Coronado López. - - - **9.2 ACUERDA: I. AUTORIZAR** el Acto de Juramentación de los estudiantes de la carrera de **Técnico en Administración de Empresas (Plan diario)**, con sus respectivos carnés: Arlyn Alicia Monzón Valdés, carné 200440144; Claudia Cecilia González Valdés, carné 200240499; Gabriela Rutilia Paz Iriarte, carné 200540462; Marisela Etelvina Leonardo Marroquín, carné 200540232; Wendy Samara Escobar Nájera, carné 200340248; Ethel Johana Ayala Osorio, carné 200540305 y Flavio Antonio Marín Villela, carné 200142189. **II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación para los graduados a nivel Técnico el Auditorio “Carlos Enrique Centeno” en esta Unidad Académica, a partir de las diecisiete horas del viernes seis de junio de dos mil ocho. **III.** Aceptar para que participen en calidad de padrinos de los estudiantes, los profesionales siguientes: Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez, Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas Castillo y Licenciado Edwin Rolando Rivera Roque. -----

DÉCIMO: Solicitud de graduación profesional. 10.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Carlos Enrique Ardón Manchamé**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Agronomía con carné **200040320**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Agrónomo, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“DESCRIPCIÓN Y USO DE ESPECIES CON PROPIEDADES MEDICINALES EN LAS COMUNIDADES DE SAN FRANCISCO CHANCÓ, SALITRÓN Y CORRAL DE**

PIEDRA, DE LA MICROCUENCA DEL RÍO CHANCÓ, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA” **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Carlos Enrique Ardón Manchamé** ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Carlos Enrique Ardón Manchamé** quien para optar al título de Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“DESCRIPCIÓN Y USO DE ESPECIES CON PROPIEDADES MEDICINALES EN LAS COMUNIDADES DE SAN FRANCISCO CHANCÓ, SALITRÓN Y CORRAL DE PIEDRA, DE LA MICROCUENCA DEL RÍO CHANCÓ, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Ardón Manchamé** a los siguientes profesionales: Ingeniero Agrónomo Selvyn Nefalí Sancé Nerio, Ingeniero Agrónomo Godofredo Ayala Ruiz, Ingeniero Agrónomo José Ramiro García Álvarez y como suplente, a la Ingeniera Agrónoma Lorena Araceli Romero Payes. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del martes diez de junio de dos mil ocho. IV. Aceptar para que participe en calidad de Padrino del estudiante **Ardón Manchamé**, al Ingeniero Agrónomo Aquiles Alberto Peralta Osorio. - - - **10.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Berny Danilo Gálvez Aguirre**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Agronomía con carné **200142212**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Agrónomo, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“DESCRIPCIÓN Y USO DE ESPECIES CON PROPIEDADES MEDICINALES UTILIZADAS EN LAS COMUNIDADES DE TUTICOPOTE ABAJO Y EL ROBLARCITO DE LA MICROCUENCA DEL RÍO TORJÁ, DEL MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Berny Danilo Gálvez Aguirre** ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de

Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Berny Danilo Gálvez Aguirre** quien para optar al título de Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: “**DESCRIPCIÓN Y USO DE ESPECIES CON PROPIEDADES MEDICINALES UTILIZADAS EN LAS COMUNIDADES DE TUTICOPOTE ABAJO Y EL ROBLARCITO DE LA MICROCUENCA DEL RÍO TORJÁ, DEL MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**”. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Gálvez Aguirre** a los siguientes profesionales: Ingeniero Agrónomo Selvyn Neftalí Sancé Nerio, Ingeniero Agrónomo Godofredo Ayala, Ruiz, Licenciada Sandra Jeannette Prado Díaz y como suplente a la Ingeniera Agrónoma Lorena Araceli Romero Payes. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del martes diez de junio de dos mil ocho. IV. Aceptar para que participe en calidad de Padrino del estudiante **Gálvez Aguirre**, al Ingeniero Agrónomo José Ramiro García Álvarez. -----

DÉCIMO PRIMERO: Solicitud de autorización para el establecimiento de una venta de granizadas. Se tiene a la vista la nota sin fecha, enviada por la señora Margarita Moreno de Carrera, a través de la cual manifiesta su interés por que se les autorice el establecimiento de una caseta para la venta de granizadas en las instalaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Directivo, la adjudicación de la actividad comercial ubicada en las instalaciones de la Unidad Académica, previo a un estudio de prefactibilidad y la autorización por parte de la Comisión de Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos, según se preceptúa en el Artículo 10, del Reglamento para la actividad comercial dentro de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Este Consejo Directivo **ACUERDA:** No autorizar el procedimiento para la adjudicación de un establecimiento para la venta de alimentos en este Centro, por no contar con el espacio físico adecuado al momento de la solicitud planteada por la señora Margarita Moreno de Carrera. -----

DÉCIMO SEGUNDO: Aprobación del Catálogo de Estudios 2009 del Centro Universitario de Oriente. Se conoce para efectos consiguientes la presentación del

Catálogo de Estudios CUNORI 2009, el cual contiene información compilada de todas las carreras de este Centro, tal como los requisitos de primer ingreso, requisitos de graduación, perfil de ingreso, perfil de egreso, pensum de estudios y descripción de los cursos. Con base a lo anterior, este Alto Organismo **ACUERDA:** I. Aprobar el Catálogo de Estudios 2009 del Centro Universitario de Oriente. II. Remitir el documento que contiene dicho catálogo, al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

DÉCIMO TERCERO: Contratación personal docente Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente.

Se tiene a la vista el oficio firmado por el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Coordinador del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, a través del cual solicita que se contraten como Profesores Afiliados a los siguientes profesionales: Doctor Julio César Díaz y Maestra en Artes Norma Ríos para que impartan los cursos que corresponden a la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente que se desarrolla bajo una modalidad B-learning en el Centro Universitario de Oriente, Fundamentos Filosóficos y antropológicos de la Bioética y Estrategias de Aprendizaje de la Educación para el ejercicio de Valores Ambientales, del Módulo VI, entre junio y julio de dos mil ocho. Además, el Maestro en Ciencias Galdámez manifiesta que se adjunta el curriculum vitae de cada uno de los profesionales propuestos. **CONSIDERANDO:** Que en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, en el Artículo 3, Subinciso 3.2 se define como Profesor Afiliado al profesional universitario que pertenece a otras instituciones u organizaciones que, por medio de convenios y en el ejercicio de su profesión, participa directamente en uno o más programas de docencia... de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La calidad de profesor afiliado será otorgada por la Unidad Académica, a través de su Órgano de Dirección... y tiene vigencia mientras dure el programa. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Tercero, del Acta 42-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, se acordó conocer el contenido del convenio contraído por la Universidad de San Carlos de Guatemala y MDF Training and Consultancy de Holanda. **POR TANTO:** Con base en los considerandos y artículo citados anteriormente, este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Contratar como profesores afiliados al Doctor Julio César Díaz y Maestra en Artes Norma Ríos para que impartan los cursos de Fundamentos Filosóficos y antropológicos de la Bioética y Estrategias de Aprendizaje de la Educación para el ejercicio de Valores Ambientales, del Módulo VI, que corresponde a

la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente que se desarrolla en esta Unidad Académica, entre junio y julio de dos mil ocho. -----

DÉCIMO CUARTO: Constancias de secretaría. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Edwin Filiberto Coy Cordón, Benjamín Alejandro Pérez Valdés, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Renato Esteban Franco Gómez y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Presentó excusa para no asistir a la presente sesión Walter Orlando Felipe Espinoza. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE: -----

Ing. Agr. Edwin Filiberto Coy Cordón
Presidente

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Secretario